Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 0389

Santa Fe, 15 OCT 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000533/2020 del Registro de Información de Expedientes, en virtud del cual se tramita la aprobación del Convenio Marco de Pasantías Educativas entre el Ministerio Público de la Acusación y la Facultad de Ciencias de la Educación -UNER-; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado por el art. 14 de la Ley 13.013, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación.

Que, es de buena gestión administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la institución en forma efectiva y eficaz.

Que, para ello se ha elaborado un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) aprobado por Resolución 123/18, teniendo como uno de sus objetivos estratégicos promover el trabajo en equipo y la consolidación de redes colaborativas con diversas instituciones públicas, organizaciones privadas u ONG.

Que en fecha 31 de agosto del corriente se firmó el Convenio Marco de Pasantías Educativas entre este Ministerio y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, con el objeto de implementar en el ámbito del MPA y con destino a los estudiantes de dicha institución educativa, los objetivos del sistema de pasantías educativas previsto en la Ley 26.427, entre los que destacan, profundizar la valoración del trabajo, realizar prácticas complementarias a

la formación académica, incorporar saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo y adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral .

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Pasantías Educativas entre el Ministerio Público de la Acusación -representado por el Señor Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini- y la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Entre Ríos -representada por la Sra. Decana Mg. Gabriela Amalia Bergomas-.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y notifíquese.

